

Nº Interno: 2178681

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 70.-

ISLA DE PASCUA, 16 ABR. 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Sebastian UBERTINI de nacionalidad ARGENTINA, PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº16777317 N, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Diciembre de 2009.

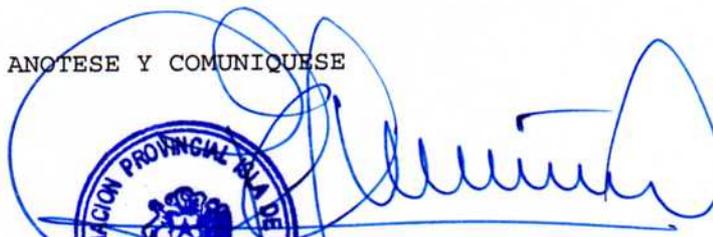
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Sebastian UBERTINI de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de veintidos días, desde el 28/03/2010 hasta 19/04/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PEDRO PABLO EDMUNS PAOA  
GOBERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua
- GOB.PROV.IPA/Depto. Extranjería y Migración
- Archivo ✓